

Escriuano que sois presente dad por testimonio en manera que haga fe ami Nofre xpus
de quixos Jurado desta ciudad. como tal Jurado y por lo que toca al bien publico desta
ciudad. como de todos estos reynos y al servicio de su magestad que digo y requiero
al mi magesenor el llo. gas par mienor alcalde mayor desta ciudad por el y llo se
nora magesenor mexas como fido por su magestad en esta ciudad y en las de mas de su cora
y mienor que su magesenor bien sabe y es cosa no toria quista ciudad esta en la frontera de ofe
ca y que de ella alamar no ai pueblos sino carta y esta ansi mismo puesta entre las
dos pexinos de granada e valencia donde ai tanta multitud de moras y por consiguiente
es para la y de fensa para todos estos reynos y siendo bien auenturada la ciudad que en tien
por dila por de mo la quita y lla mando se de dexo los muros cosa santa por ser la defensa del
pueblo y estando por tantas leyes reales mandados con seruar y reparar y auerendo sobre
ello muchas provisiones reales en esta ciudad y mides. y rentas que los señores reyes ap
caron para los dichos edificios y teniendo como esta ciudad tiene y ateni do su muralla Torre
ada con muchas fuerças y sus rueuelines con sus fionexas y su foso como por uista de ofe se
vee por muchas partes estan pedacos del muro principal caidos y arrasados con el suelo
por donde entragente de apie y de acuallo y por otras partes esta tomas dello caido y en otras
partes esta tomado y oclupado y obrado lo que ai entre las dos murallas y en otras partes en
la propia muralla y entre la una y la otra al todo tenero de obras y madera mientos caidos
en las dos cercas y en otras partes hehos corrales y encima delas propias cercas y en otras por
tes alcadas esta piadas muchas paredes encima dela contra cerca y en otras partes cubierto de
boudas todo el foso y hebas camaras e casas sobre ello y algunas casas que son edificadas
sobre el foso y murallas son tanto y mas altas que las murallas y otras tan fuertes que podan
an enellas auer defensas y ofensas y podrian ser causa que en qual quier bullicio de moros los
edificios fuesen tamano y por contradiccion y el maior dano y ansi mismo sabe y le es noto
rio como la ciudad no es parte para dar liancia ni para hacer mra. de cosa alguna de todo lo
fuso dicho ni ninguno puede y impedix ni en a tenar ni ocupar ni obrar ni meter en sus casas
la muralla principal ni la contra muralla ni lo quista entre las dos ni el foso antes lo ande
tener libre y reparado como cosa tan in portante y demas desto y dela defensa y prouecho
de la ciudad para el sustento y gouernacion desta ciudad es ansi mismo necessarissimo
por que todas las aguas por al bellones salen de toda la ciudad por baxo delas dos murallas al foso
por donde e van las aguas que dicen dela lliuja ala madre que para el dicho efeto esta de
la y por estar la ciudad son da y el rio alto las crecidas muchas uerzes corcan por todas par
tes la ciudad y en seme tantas ne asidades y tiempos por estar todo ocupado ni a uia me
da para limpiar los albedones ni el ual que dicen dela lliuja por donde uan las aguas
y por estar son da y podria por dexo el pueblo por los dichos des cui dos y de dexar los di
chos edificios / Por tanto que pida como quero al dicho señor alcalde mayor por su propia por
dona como cosa tan in portante y diste todas las dichas murallas y foso y entre otras
y para qual del lliuja y para auer y para ueniendo parte por parte todo lo que fu